Domingo 20 de Enero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1674

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual .	1.00 $ m|n
Número del dia.........	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

Mendoza

—

La reposicion del señor Benegas

—

El Poder Ejecutivo Nacional, inspirándose en el informe elevado por el Interventor nombrado para restablecer el órden que fuera alterado en la provincia de Mendoza, ha decretado la reposicion del gobernador, señor Benegas, quien en un momento de debilidad inconcebible en todo hombre que tiene sobre sí la responsabilidad de un Estado, hizo dimision indeclinable del puesto que ocupaba.

No vamos á comentar aquí la actitud del Gobierno, ni tampoco á lanzarnos en interpretaciones constitucionales que se prestan á la divagacion, vamos única y simplemente á ocuparnos del señor Benegas, como hombre, como magistrado, y como pretendida personalidad política.

En este terreno, empezamos por juzgar mal, muy mal al Gobernador repuesto.

Nadie puede, ni podrá tampoco emitir una opinion que favorezca al individuo, cuyo carácter débil, por demás, lo hace poco apto para desempeñar cargos que exigen energía y entereza.

Disculparse, un hombre, con que uno ó muchos, hicieron presion sobre él, en unos tiempos y en una tierra, donde las amenazas, si las hay, no pasan de tales, es una prueba irrefutable de desaliento que no solamente anula á un gobernante sino que tambien perjudica y rebaja á la persona.

Qué papel hará en adelante el Sr. Benegas, como gobernador *repuesto* de Mendoza?

Qué títulos alegará para obtener el respeto de sus gobernados?

La fuerza?

No la tiene.

La energía?

Carece de ella.

El prestigio?

Nadie sigue á los caudillos que se amilanan y *apocan* en el momento de la prueba.

La Constitucion misma?

Este es el primer enemigo del Gobernador Benegas; pues un magistrado que renuncia sus títulos, *sea por lo que sea*, desconoce de hecho esa misma constitucion que lo obliga á mantenerse en su puesto, *cueste lo que le costare*.

Y decimos que la constitucion *obliga* á un gobernante á conservarse á todo trance en su *lugar*; porque ese libro sagrado de nuestros derechos y libertades, exije que solamente un hombre de carácter pueda hallarse al frente de los destinos de la cosa pública y el que *cede á la violencia*, el que olvida sus deberes de magistrado para recordar únicamente los dé padre de familia... vaya, ese hombre... no queremos clasificarlo nosotros-

Ese hombre viola la Constitucion;

Ese hombre se anula y se mata moralmente.

Felizmente, escribimos sin pasion: nada hay en nosotros que nos haga inclinar, con parcialidad, á uno ú otro lado.

La revolucion, como acto de fuerza ha sido, censurada en estas mismas columnas; y lo ha sido, porque nos desagrada ver al pueblo reclamar sus derechos por medios violentos, teniendo espedito el camino de la verdadera reparacion.

Pero, si hemos protestado de la violencia ¿porqué no confesar, á fuer de francos, que nos apena ver argentinos balbuceando disculpas y protestas ante el *enemigo* vencedor?

Díganos el señor Benegas:

Si en vez de haber sido *obligado* á presentar su renuncia, le hubieran exijido, los *revolucionarios*, que firmara la deshonra de su nombre ¿hubiera cedido tambien?

Hay *cosas* á las que no puede responderse con aplomo.

En adelante ¿cómo y con quien gobernará el señor Benegas?

La legislatura es su enemigo: el pueblo lo combate; los pocos amigos que han podido quedarle se desbandarán por darse un gefe que tenga energia suficiente para no dejarles abandonados en los trances de peligro, que S.E. sabrá evitar; y entonces, solo, aislado, caerá, por su propio descrédito, ya que no cae por su voluntad como habia querido al principio.

Las violencias, no son disculpas nunca ante el pueblo: y si la constitucion no tiene facultades para sentir y obrar, el hombre las tiene, y su juicio difiere de la ley, cuando ante esta el valor moral de las personas no constituye mas que un adorno ó un regalo, con que la naturaleza favorece á determinados individuos.

Recordemos un hecho.

Era Gobernador de Córdoba el Dr. D. Miguel Juarez Celman, y una revolucion quiso derrocarlo: los amotinados presentaron al magistrado su renuncia para que firmara, diciéndole que optara entre eso la muerte.

Renunció el Dr. Juarez?

Presentó su pecho á los asaltantes y exclamó: «Antes de abandonar el puesto que el pueblo me confía prefiero la bala de un cobarde.»

No renunció, pues.

Y ese rasgo de carácter ¿quién asegura que no ha sido uno de sus mayores títulos para venir á ocupar la Presidencia de la República?

El Dr. Juarez tenia, como el señor Benegas hijos y esposa; tenia todavia mas: era jóven, muy jóven, vivia en la edad de las ilusiones soñando con esas perspectivas que se aparecen á la imaginacion de los que tienen mucho que vivir. Sin embargo, Juarez no se dejó imponer.

Venció á la fuerza con el carácter.

Porqué no hizo lo mismo Benegas?

No tenia este ejemplo?

Es que cuando el corazon detiene sus latidos, la sangre se hiela en las venas y la boca enmudece: Gracias que la mano pueda moverse para estampar una rúbrica.

Pero concluyamos.

El gobernador Benegas no podrá gobernar en edelante: Su flaqueza será la maza que lo abata.

En cuanto, ha si ha sido bien repuesto, estamos por creer que nó, desde que la oposicion mistifica la *cosa* y la *glorifica*.

El tiempo y los hechos darán la razon al que la tenga.

BREVES APUNTES

Desórden

Llamamos muy sériamente la atencion del señor Intendente, á pedido de muchos interesados, sobre el desórden que reina en la oficina de Entradas de la Municipalidad. Los expedientes que allí van no se les dá el trámite inmediato que corresponde, sino que se arrojan á algun cajon para elevarlos cuando á esos empleados que allí hay se les antoja hacerlo.

Esto implica no solo desidia, sino mala voluntad.

Esperamos que el señor Cranwell ponga inmediato remedio.

Fronton Nacional

Para hoy se han concertado en el gran fronton de la calle Rivadavia dos interesantes partidos,

El primero á 40 tantos entre los pequeños pelotaris Juanito é Isidro Brau y Casto Zuñiga contra Pasieguito, Vergarés y Chiquito de Abando.

El segundo á 50 tantos y en igualdad de condiciones, entre Beloqui y Pasiego contra Manco de Villabona y Antonino Uranga.

El tren espreso de la Estacion Central saldrá á las 2 y 40 y el del Once de Setiembre á las 3, comenzando el primer partido á las 3 1[2 en punto.

La empresa del Anglo-Argentino, haciendo uso por primera vez de la doble via, hará un servicio regular de coches.

A qué no saben quién es?

Aquí van sus señas.

Un dia que estuvo en nuestra capital por asuntos de elevadísima importancia, se desolló los talones, calzando unos botines de becerro que compró de ocasion en un cambalache del Paseo de Julio, al bajar del tren, donde dejó como olvidados en un coche de segunda clase, los tamangos de cabra que trajera de su tierra.

No adivinan aún quién pueda ser?

Ahí va otra seña.

Estuvo mucho tiempo *arrocinándose* con el trato de los clientes en el Hotel de la Bonne Soupe, y cuando se disponia á partir exclamó al ver que un amigo le cerraba el paso, preguntándole si habia aprendido mucho.

Ya lo creo que sé bastante.....No soy tan opa, no.

No adivinan todavia?

Diremos quien es este personaje en nuestro próximo número.

Qué chancho, señor!

Decia un diario de San Luis, que tendria lugar en aquella ciudad noches pasadas el *debut* de un chancho (textual) que sabe leer y escribir en aleman; y al dia siguiente el mismo periódico insertaba en sus columnas esta otra noticia: «Asistimos anoche, á la funcion del chancho sábio. El teatro estaba lleno de gente que habia acudido anciosa de admirar ese verdadero prodigio de la naturaleza. El chancho leyó, cantó y habló, pero como hiciera esto en aleman, no pudimos entender lo que decia.»

Es de estrañar que no se haya hecho comprender el cerdo sábio, y esto bien puede remediarlo el mismo animalito, aprendiendo el *lenguaje* de su hábil anunciador.

Un chancho, hablando en aleman!

Lo que hace la ciencia, ño es verdad?

Seleccion, seleccion!

El colega beato, disertando ayer en su editorial sobre policia dice que el personal de las comisarias no cumple con las ordenanzas que señalan sus deberes, y con tal motivo cierra el primer artículo pidiendo la seleccion de los malos empleados.

Convenimos con el órgano conventual.

Lo que no sirve á la calle.

Delate, no mas, á los funcionarios que faltan, acuse á los infractores de los reglamentos, y verá como el gefe de policia procede correctamente y con la justicia que caracteriza todos sus actos.

Pero ¿ignora el colega que es malo, malísimo *mentar* la cuerda en casa del ahorcado?

Por qué ha lanzado ese grito, Saleccion?

Por qué pide que se espulse á todos aquellos que violan los actos mas sagrados?

Para tirarnos de la lengua?

Vamos á darle gusto, pidiendo á nuestra vez tambien lo que el colega pide: Seleccion!

Y en efecto, es necesario seleccionar el clero, echar á la calle á los Castro Rodriguez que violan cuanto prescribe la religion de Cristo; es menester barrer los conventos, las sacristias, las parroquias, por *plus*, la mollera de ciertos sacristanes que ven «la paja en el ojo ageno»....

En malahora habló de *limpieza* el beato.

Vamos á pedirla nosotros, encareciendo la necesidad que existe de concluir con cuanta *beata* anda de *fraile en fraile*, llevando chismes y trayendo encargos capaces de espeluznar á un sátiro.

Toda esa morralla debe barrerse, eliminarse; en una palabra se debe *seleccionar* como lo quiere el colega.

La extraccion de la chata «Como»

Al fin!

La chata «Como» ha sido arrancada de su lecho de lodo, dejando espedito el canal, á los buques de gran calado que tenian de entrar al Riachuelo.

Con este motivo ayer, cuando la «Como» era levantada por las máquinas poderosas que se habian puesto en accion, la inmensa concurrencia que presenciaba aquella difícil operacion prorrumpió en estruendosos aplausos al ingeniero Sr. Bovio, cuya reputacion ha dejado bien sentada con su laboriosidad é inteligencia.

En breve, segun se nos informa, debe procederse á extraer el casco de la barca «Marana» que se halla varada desde algun tiempo, entorpeciendo así la libre navegacion del Riachuelo.

Ahora, eliminado el principal obstáculo, que se oponia á la inauguracion de la dársena Sud tendrá lugar ésta el mártes 22 del corriente segun lo ha dispuesto el Poder Ejecutivo.

La ceremonia de la inanguracion de la dársena se llevará á cabo con el mismo programa que publicamos anteriormente.

Una falúa para Corrientes

El vapor inglés «Silex», que hace la carrera al Paraguay, zarpó ayer de nuestro puerto, llevando con destino á la Sub-prefectura de Corrientes una falúa, perfectamente dotada, y destinada al servicio de aquella oficina que hasta ahora venia careciendo de tan necesario elemento.

Cobrando pasages

Cobrando la suma dé 43,461 $, por pasages subsidiarios otorgados para los vapores« Uruguay», «Villa del Rosario», «Belgrano» y «Santa Fé», háse presentado el señor Crstophersen, agente de la compañia de vapores Chargers Reunis.

Estos pasages son concedidos, en su mayor parte á inmigrantes.

Por qué estaba interrumpida?

En estos últimos dias y á causa de hallarse interrumpida la linea telegráfica de Mendoza á esta capital, los diarios de la oposicion lanzáronse haciendo comentarios fantásticos que servian á sus lectores, como algo de sensacion nunca gozada.

Entre tanto, desvirtuando cuanta farsa se ha hecho al respecto, léase el siguiente telegrama que se ha recibido en la oficina central:

Señor Gefe de Telégrafos—Despacho recibido á las 10.10 p. m. del dia 18 de Enero de 1889.—La interrupcion se produjo de 5 á 6 a. m. del 17, un ciclon rompió seis postes á 19 kilómetros; hoy se ha roto un poste tensor á tres kilómetros de ésta. Trabajan cuatro peones y dos guarda-hilos. Probablemente quedará mañana temprano arreglado todo, lo que avisaré á Vd. en el acto.—Edo. Rio IV.

Qué buenos españoles!

Dicen por ahí que los hombres del *Quijote* han nacido en España.

No podemos negarlo ni afirmarlo, pero lo dudamos.

El *dejo* gallego del director de ese papelucho es una prueba de la nacionalidad verdadera á que pertenece el *caballero* Sojo.

Los hechos, en cambio, inclinan á demostrar que si bien el director del *Quijote* aprendió á ganar el pan de cada dia en España, no por eso debe ser nacido en esa tierra de nobles; y si por acaso el cielo que cubrió la cuna del Cid es el mismo, bajo el cual vino al mundo *Don* Eduardo (le decimos don para que no se enoje), confesamos francamente que nunca pensábamos hallar un español tan enemigo de su patria como demuestra serlo el señor Sojo, quien, despues de haber escuchado á los cómicos de la lógia que actúan en Variedades, en reemplazo de las bailarinas de Forlet, exclama muy ufano en su pasquin: Esa compañia hace furor en el público.

Hace furor!

Unos cómicos que insultan á España, y que merecen el aplauso de algunos que se llaman españoles.

Como serán estos!!

Que lo diga nuestro distinguido colega *El Correo Español*, y que lo digan los honrados hijos de Iberia, siempre tan orgullosos,—y con legítima razon—de su decoro y patriotismo.

Qué ganga!

Dice un diario de Entre Rios:

«Se ha extraviado un baston de unicornió, con anillo de oro hácia el puño, que tiene las iniciales B, E. P.

Quien lo entregue en la administracion de este diario se le dará 10 $ de gratificacion, sin preguntarle de donde lo hubo».

Resulta de este suelto que el baston no ha sido perdido por su dueño, sino que á este le fué robado por algun raspa como luz.

De cualquier modo, el sistema no es del todo malo, si él dá por resultado la recuperacion del objeto extraviado, aunque, á nuestro ver seria mejor que el suelto se hubiera redactado asi: Se ha robado un baston, etc.... Su dueño pagará diez pesos al ladron que devuelva el objeto y no dará parte á la policia.

Seria mas eficaz el anuncio, en esta última forma? talvez, talvez.

«El Monitor»

Hemos recibido el núm. 147 de esta importante publicacion hecha por el Consejo Nacional de Educacion, viene como siempre llena de interesantes noticias.

Concierto

Hoy tiene lugar á las 8 1[2 de la noche, en el Jardin Belvedere, Avenida Alvear y Paseo de la Recoleta, el segundo gran concierto orquestral que se dará allí dirijido por el conocidisimo maestro Ricardo Furlotti.

El programa es variado y promete llamar la atencion del público amante á la buena música, se ejecutarán las siguientes piezas:

Parte primera—1º La vuelta del campo, polka, Waldteufel — 2º La Mutta di Portici, ouverture, Auber — 3º Solo fué sueño, vals, Milloecher—4º Gavotta moderna, Pascal—5º Faust, Gran fantasia, Gounod.

Parte segunda—6º I Promessi Sposi, ouververtura, Ponchieli—7º Dolores, vals, Waldteufel — 8º Ugonottes, fantasía, Meyerbeer— 9º Maudolinata, Phaladille—10 Bella Bocca, polka, Walteufeld.

La Exposicion del Rosario

Segun lo anuncia el Presidente de la Comision Directiva de esta asociacion hoy debe ser clausurado el gran torneo de la industria y del comercio que tuvo lugar en la ciudad del Rosario, debiéndose con este motivo dar lectura al veredicto de los jurados.

Publicaremes oportunamente la lista de los premios.

De Burdeos

El vapor «Orenoque» de las Mensagerias Marítimas debe llegar á nuestro puerto, el 25 del corriente procedente de Burdeos, Dakar y Lisboa. Desde ya tiene anunciada su salida para el 5 del entrante Febrero.

El «Orenoque» es uno de los mejores vapores que cruzan el Océano.

De Entre Rios

Tomamos de algunos periódicos de esta provincia los siguientes datos que transcribimos creyéndolos de oportunidad para los que tienen por allá capitales é intereses:

—Si la cosecha de trigo no ha sido buena en cambio la de maiz es espléndida.

Los campos sembrados en la costa del Uruguay acusan un notable resultado, llegando á suponerse que una concesion produzca al rededor de 1.800 $.

Los colonos de aquella costa harán un buen año.

—No son alarmantes, como daban algunos telegramas las crecientes, que se han producido en Entre-Rios.

Un diario de Gualeguaychú dice:

«Nuestro Riacho está bajando rápidamente, lo que hace suponer, que lo que ha producido su desborde han sido las muchas y continuas lluvias que hemos tenido estos últimos dias.

En los Rincones no hay novedad; pues la creciente no aumenta y por el contrario ha ha empezado á bajar.

El rio Paraná está muy crecido, segun telegrama de la Paz, pero es creencia general, que lo pasarán muchos dias sin que vuelva á su estado normal.

Nuestro Ministro al diputado Bério

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Norberto Quirno Costa, ha dirigido al diputado Bério, el siguiente telegrama de felicitacion:

Señor doctor don José Bério, Diputado al Parlamento Italiano.

Roma.

Felicito al honorable diputado Bério por su brillante discurso en el Parlamento italiano con motivo de la inmigracion á esta República.

Para el pueblo argentino los italianos son hermanos, y la hospitalidad de que gozan entre nosotros franca y sin limitacion, establece una fraternidad que habeis tenido ocasion de apreciarla en vuestra estadia en Buenos Aires, donde unos y otros nos confundimos para saludar en vuestra persona al Parlamento italiano de que sois digno miembro.

Vuestras palabras son una prueba mas de vuestra rectitud é inteligencia, y son un gran bien para nuestras relaciones con Italia, á quien tanto amamos los argentinos.

Vuestro amigo.

Norberto Quirno Costa,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Por su parte, el diputado Bério contestó las siguientes bellas palabras:

Roma, 18 Enero de 1889.

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Norberto Quirno Costa.

Vivamente conmovido, doy las gracias á V. E. por su telegrama.

Mi discurso espuso fielmente los sentimientos de la Nacion Italiana por vuestro grande y noble país.

Su afectisimo amigo

Bério.

El general Lopez Jordan

El juéves último llegó á la capital de Entre Rios, este viejo guerrero, para quien abrió las puertas de la patria el Presidente de la República—al decir del mismo general,

En la ciudad del Paraná, fué recibido por mas de quinientas personas que acompañaron al ex-emigrado hasta su domicilio. Era aquello una verdadera procesion cívica. El Señor Lopez Jordan despues de 18 años de ausencia vuelve al suelo de su orígen, exhibiendo al pisar en él la grata impresion de ver que no todos los sentimientos nobles mueren en el hombre.

Y esto es claro... de lo bueno, siempre algo queda, aunque sea muy poco.

Para la Exposicion de Paris

Los Sres. Moleres, Marcoartú y Cª, han recibido un cajon enviado á esta capital por los Sres. P. Barraudegui é hijo de Gualeguay, para ser entregado á la Sala Comercial del 11 de Setiembre con destino á la Exposicion de Paris. Dicho cajon contiene una muestra de trigo candeal cosechado en la colonia San Martin de aquel Departamento, el año pasado. Otra muestra de trigo Saldomé, de la presente cosecha y de la misma colonia y otra muestra de harina flor elaborada del último trigo citado,

Viene además un atado de cinco plantas de trigo Saldomé, del cosechado este año; una de ellas contiene 79 espigas, que indudablemente hubieran alcanzado a cien á no haber sido por los perjuicios que el gusano causó en las cementeras de cereales. Otra planta tiene 62 espigas y las demás 59, 60 y 73 respectivamente.

Estas plantas dan una idea acabada de lo notable que es en aquel departamento la produccion de dicho cereal, por el rendimiento asombroso de cada grano. Son de un aspecto hermosísimo aunque no en la proporcion y condiciones que debiera, pues se han enmohecido despues de arrancadas á causa de las grandes lluvias que impidieron su completa madurez.

El trigo Saldomé es el que actualmente tiene mejor colocacion en nuestro mercado, siendo el preferido por los molineros, en virtud de su blancura y su fuerza. Está además llamado á propagarse en alta escala despues de los ensayos que se han hecho y que han dado espléndidos resultados.

Respecto de este cereal, el señor Miguel Vaccarri de la misma ciudad de Gualehuay, se expresa así:

«Habiendo elaborado durante el 1888 una buena cantidad de trigo Saldomé que compré en el molino de San Francisco, me hallo en condiciones de poder dar mi opinion sobre este excelente producto.

Segun diferentes trabajos hechos en mi establecimiento de panaderia con las clases *primera* y *cero* de la harina del trigo Saldomé he podido constatar que tanto en fuerza, blancura y rendimiento nada deja que desear.

Estoy en la seguridad de que esta harina puede competir satisfactoriamente con las mejores clases que de Santa Fé se han introducido en esta plaza.

Hay otros certificados de personas competentes que se espresan en igual sentido á este respecto.

—El Sr. de Viel, de la colonia Helvecia (Santa Fé) ha enviado tambien con el mismo destino que el anterior, una muestra de plantas de lino con cápsulas, de la cosecha del año pasado y una preciosisima muestra de planta de tabaco con semilla, y varias plantas de trigo Barleta de admirable aspecto.

Envia además un boa *constrictor* rellena y la piel de otra.

—El Sr. Cárlos Lik Klett, director del museo del 11, ha donado además otro ejemplar del mismo animal, que mide cinco metros de largo y que fué cazado en La Paz.

—Los señores Moleres y Marcoartú, donarán hoy algunas muestras de trigo Barletta cosechado el año 88 en Necochea. Ese mismo trigo obtuvo ayer en el mercado 11 de Setiembre el precio de $ 7.40 los 100 kilos.

Teatro San Martin

Por telegrama recibido hoy del Sr. Orejon se sabe embarcarán en Barcelona para empezar á funcionar en este teatro desde el 1º de Marzo la compañia de zarzuela y baile, cuyos principales artistas son la reputada y querida tiple Dª. Gabriela Roca, su esposo Sr. Subirá; tenor Delgado, barítono Lacarra, tenor cómico Senis, la célebre bailarina del género español Fuensanta y un escogido y numeroso cuerpo coreográfica.

GALERIA PERIODÍSTICA

Siluetas cariñosas

MANOLITO LAINEZ

Tiene sus puntos de contacto con Manolito Gazques, no solo por el imperceptible *ceceo* de su voz, sino tambien por su verbosidad infantil.

Manolito, á imitacion de su famoso *tocayo* andaluz ha sido siempre en el círculo de los íntimos, un entusiasta narrador de sus ruidosas aventuras guerreras, complaciéndose no solo en crearlas, sino en adornarlas con los detalles mas pintorescos y mas inverosímiles.

Desde muy niño, á causa de cierta dificultad peligrosa que se notaba en su lengua, le enseñaron á fumar *cigarros del país*, de esos de á seis por *cuatro reales*, por ser los mas inofensivos. El remedio casero dió los resultados apetecidos, estirpando de raiz el maligno frenillo. De él solo conserva ese pequeño *ceceo* que hace su voz eternamente juvenil. Pero, cuan cierto es, que hay detalles insignificantes en apariencia, que deciden toda una vída, formando el carácter del hombre. Un niño que fuma desde pequeñuelo, es un *hombre terrible* para el porvenir; sempiterno hablador é insigne mentiroso. Observadlo y vereis comprobada esta verdad,

De ahi, pues, ese rasgo típico de Manolito, que lo hace tan buscado entre sus amigos cuando quieren pasar un rato de charla, oyendole referir sus *fechorias*.

Otra aficion que conserva, es el gusto por los cigarros de *hoja del pais*, que saborea con gran delicia, colocándoselos sobre el colmillo, y masticándolos sin cesar para sacarles el jugo.

Jamas ha sacrificado uno de sus lejendarios cigarritos al habano mas aromático.

Alguien ha querido ver en esto, una odiosa tacañeria, pero está muy lejos de ser así.

Lainez es el hombre mas pródigo y dadivoso. A este respecto cuenta él, anécdotas admirables.

Por lo demas, es lo que se llama un buen muchacho, aunque ya frisa en los 55; y un bello carácter.

Se *metió* á periodista, como podia *haberse metido á ciego*. Un *modus vivendi*, y nada mas. Con esa franqueza acepta él su mision, y asi la sobrelleva. Se trata de un oficio mas ó menos lucrativo, simplemente. Lo demás es pura música celestial.

No se puede negar que la práctica le ha enseñado á manejar la pluma, con cierta agilídad, á veces elegante, pero sus aticismos son risueños, por mas que él pretenda levantar ampollas; siempre arrastrado por esa tendencia de querer aparecer como *hombre* terrible!

Sus sarcasmos hacen cosquillas en la epidermis, jamás la irritan.

De entre los tipos de imprenta, salió Diputado. Fué una marejada política que sacó mucha resaca. ¿Quién no lo recuerda?

En la Cámara probó... lo que tenia que probar forzosamente; que el pez de buena ley se asfixia en agua dulce!

Estos son los rasgos mas salientes de su fisonomia moral.

Físicamente considerado, es un *buen mozo*; por mas que alguien objete que mirado bajo el punto de vista de las reglas de la estética, deje mucho que desear.

Es verdad que las piernas le *sobran* un tanto, pero esta es una insignificante cuestion de detalle; y además, eso suele tener sus ventajas,

El se precia, por ejemplo, de ser un gran nadador.

GRANTAIRE.

INFORMACION LOCAL

Los señores A. Bradle y Cª han recibido de Europa comunicaciones del Sr. Josep Paris en la que se les dá aviso de la llegada de una parte del material de hierro del puente sobre el rio de Mendoza, como tambien de un cargamento de cal hidráulica para dicha obra.

—

Se han hecho los siguientes nombramientos por el Gobierno Nacional:

D. Rodolfo Passe cirujano principal de la armada: auxiliar de la oficina de recaudacion de impuestos, puerto y muelle del Riachuelo Joseph Iribarna, escribiente de la misma Benjamin Schóo y Arturo Garcia; escribiente de la oficina de sumarios de la Aduana de la Capital D. Francisco Rodriguez Anido; Guarda costas de la Aduana de la Capital Eulogio Silon y Rufino Guesales; Gúarda almacen de la misma Juan Sassi y guarda Francisco Palacios.

—

El inspector de la línea de Buenos Aires al Rosario ha comunicado á la Direccion del Ferro-carril que la marcha de los trenes en los dias que han transcurrido del corriente mes ha sido regular no habiendo sufrido los trenes sino lijeros atrasos debido á que la línea de Córdoba no ha marchado con regularidad.

—

Partieron ayer para Resistencia, el Capitan D. Julio Moreno y el Teniente D. Bernardo Calandra, con objeto de hacer varios pagos.

El Teniente Calandra abonará los prest correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre, del batallon 9 de línea que está de guarnicion en el Chaco Austral.

El Capitan Moreno pagará los sueldos correspondientes á los mismos meses de la 4ª Division.

—

Durante este mes se celebraron doce sesiones, todas ellas laboriosas, adoptándose medidas de vital interés para la difusion de la enseñanza comun.

Entre las resoluciones llevadas á cabo, cuéntase el pago al cuerpo docente de cuatro meses de los sueldos devengados; un pedido al Banco Nacional en cuenta corriente de cinco mil pesos para atender á ciertos gastos que eran de todo punto necesario el verificar; creacion de una escuela en el distrito de Cuacalara y varias otras resoluciones de no menor importancia.

El secretario manifestó al pié de la nota que el mes de presidencia del Sr. Sanchez ha sido durante el año de 1888 el único que puede decirse, de propicios resultados.

—

El señor don Cárlos Lix Klett director de la Sala de Comercio del 11 de Setiembre ha remitido al depósito de Palermo unos cien bultos conteniendo productos industriales, agricolas y ganaderos para ser remitidos á la Exposicion Universal de Paris.

—

El Presidente del Consejo Nacional de Educacion recibió ayer una extensa nota del Sr. A. H. Sanchez, que desempeñó durante un mes y en calidad de interino el cargo de Presidente del Consejo de Instruccion Pública de Jujuy, á la que adjunta una nómina de todos los trabajos verificados durants el mes de su interinato formada por el secretario de aquella corporacion.

SECCION AMENA

Martin Gall y Cª

—

Martin Gall vino á la tierra de promision sin un centavo en el bolsillo y como quien dice con una mano atras y otra adelante; pero Martin Gall llegó á encontrarse rodeado de todas las comodidades, encumbrado á los primeros puestos y en posesion de una fortuna envidiable.

Habia dado, por carambola en el descubrimiento de la *piedra filosofal?*

Habia dado con algun filon ó era hombre lince en materia de negocios?

De todo eso habia.

Con frecuencia acontece que solemos tener á nuestro lado la *palanca* con que elevarnos sobre la vulgaridad de los hombres y no la vemos ó no damos con ella.

Martin Call tenia á su lado una mujer hermosa; tan hermosa que encantaba mirarla.

Rico venero que acabó al fin por explotar, aunque no poco le costó para conseguirlo.

En su pobreza desesperante no tenia mas tesoro que el cariño de aquella mujer amada; pero la miseria es tan exigente que soñó ver á su mujer ansiada por todos, llenándolo en cambio de consideraciones y riquezas.

La tentacion fué fascinadora y luchó en vano por repelerla; pero no se atrevió, en los primeros instantes á proponérselo.

Aún existia un resto de pudor en sus sentimientos.

Aún la amaba.

Sin embargo, la vida de la miseria es desesperante y sinó le pidió que realizara su sueño, dejóla el campo libre para que obrase por instinto de mujer.

Fué en vano; cuantas proposiciones se la hacian, cuantas promesas seductoras iban á sus oidos las rechazaba con indignacion, guardando incólume el honor de su marido.

Y la miseria era mayor, cada vez mayor.

Martin Gall le gritó entónces;

—Es precio!...

—Qué? preguntó ella admirada.

—Es preciso salir de esta situacion á cualquier preciso!

Y marido y mujer se miraron como no lo habian hecho hasta entónces.

Llegarían á comprenderse?

Seguramente que sí, pues que desde ese dia la esposa querida de Martin Gall aceptó los galanteos de los hombres y desde ese dia el cariño de entrambos fuése enfriando como si lluvia de nieve cayese sobre una hoguera.

Martin Gall fué negociante en escala mayor y bastaba una simple cartita de su esposa para que cualquier quidam obtuviese el logro de sus deseos.

Una recomendacion de la señora *de* Gall era una carta en blanco con la firma de los primeros magnates.

Qué envidiable fortuna la *fortuna envidiable* de Martin Gall!

Mientras tanto la maledicencia,—¡maldita maledicencia!—la señalaba en la calle, en paseo, en el teatro, diciendo:

—Ahí va la mujer de Martin Gall.

—De Martin Gall ó de otro?

—O de cualquiera.

Y aquellas miradas maliciosas que primero la ruborizaron, despues las afrontó con impudencia y aun contestábales con un reto que quería decir:

—Mundo egoista é hipócrita, yo no soy sino lo que tú has querido que sea.

Martin Gall y su esposa no eran ya lo que fueron; eran una sociedad en *comandita*.

Lucharon por dominarse el uno al otro en aquel consorcio infame; pero ella fué la mas fuerte y venció.

No faltaba mas!... En ella estaba el capital con que se hacian los grandes negocios, el crédito, el venero...

El no era sino el socio industrial de facil reemplazo.

Iba á las ganancias y en cuanto á las pérdidas *nominalmente*.

Entraba en su palco el personaje tal, él buscaba la manera de alejarse y dejarlos solos.

Seguramente que se trataba de algo *interesante*....

Por lo general el palco era de *regilla* pues decía, coquetamente:

—Desde aquí se vé á todo el mundo sin que todo el mundo nos vea.

—Don Martin necesito de una buena recomendacion para el Ministro...

—Eficaz?

—Sí, es un negocio espléndido.

—Y qué vamos ganando?

—Una tercera parte.

—A la parte que parece mejor.

—Con tal que se consiga...

—Seguramente.

—Y quién?

—No se preocupa usted de ello. Entéreme del negocio; ya sabe que yo tengo influencia bastante con S. E.

—Ciertamente.

Dos dias despues Martin Gall se encuentra en la calle con el Ministro X.

—Cómo te vá?

Se tutean..

—Bien. Y á ti?

—Perfectamente. Hombre, que dichoso encuentro! *Aquella* me recomendó mucho que si te veía te dijese que tiene que hablarte.

—Si?

—Como sabe que tenemos influencia contigo, todos acuden á nosotros...

—Y yo me hago un deber en serviros...

—Gracias. Justamente está en casa ahora. Cuando yo salí iba á meterse en el baño.

—Vuelves?

—No; ahora voy á la Bolsa; pero no le hace, vé, tú eres de confianza y...

—Hasta luego.

—Adios, amigo y ya sabes que yo tambien te agradeceré...

Suelen producirse escándalos mayúsculos por rivalidades... Porque, no vayan ustedes á creer que la mujer de Martin Gall es la única!... Hay muchas mujeres como la de Martin Gall en la buena sociedad que se disputan los buenos negocios... Ya lo creo!

Y despues? *Fatalmente* la sociedad Martin Gall y Cª—esas sociedades siempre llevan el nombre del marido,—quiebra estruendosamente por haber abusado de los negocios; por haber desaparecido el socio industrial dejando en el mayor descrédito al socio capitalista ó por haber desaparecido por completo el capital.

La habilidad de esa gente no llega generalmente hasta guardar algun *numerario* para la vejez.

Con la misma facilidad con que ganan derrochan.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Plaza Eúskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889 de 10 funciones solo para domingos y dias feriados, y domingo 20 de Enero de 1889.

Domingo 20—á las 3.15 p. m.—1º Mardura é Idarreta contra Ozoro é Irun, á 50 tantos.

2º Desafio entre los jugadores. Los dos hermanos Portal contra Elicegui y Samperio, á cesta, habilidad libre, á 50 tantos.

Teatro Doria—Calle Rivadavia y Pichincha—Empresa: Vignolo. Lando y Ca. compania de óperas cómicas y operetas de los señores A. Zucchi y F. Ottonello.

Dirijida y administrada por el señor don Enrique Caroselli. Drector de orquesta señor Ricardo Cendalli.

Sábado 19 de Enero de 1889. Gran fiesta artística á beneficio del primer tenor señor Alejancro Passetti Se pondrá en escena: FRA-DIAVOLO.

Jardin Café-Restaurant del Belvedere—Avenida Alvear y Paseo de la Recoleta. Domingo 20 de Enero de 1889. 2º estraordenario y gran concierto orquestral dirijido por el maestro Ricardo Furlotti.

AVISOS ESPECIALES

Municipalidad de la Capital

AVISO Á LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios de las fincas existentes dentro del radio del Municipio de la Capital que con arreglo á la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante se encuentran en la obligacion de inscribirla en la Oficina de Recaudacion de Impuestos, Perú 337 nln la que se inserta para su conocimiento

Art. 2'—El impuesto general municipal de Limpieza, Alumbrado y Barrido, será pagado por los propietarios durante el año 1889 por trimestres adelantados.

Art. 4'—Los propietarios que abonen anticipadamente y de una sola vez los impuesios de Limpieza, Alumbrado y Barrido de todo el año y que correspondan á sus propiedades ya esten ocupadas por ellos mismos ó ya esten alquiladas, gozaran de un descuento de 10 olo sobre el impuesto total.

Art. 29'—Los contribuyentes que no verificaaen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa igual al 50 olo del impuesto que le corresponde abonar.

Esceptuánse de hacer esta inscripcion en la oficina arrsba indicada los propietarios que tengan sus propiedades ubicadas en los antiguos partidos de Flores y Belgrano debiendo hacerse ella en las colecturias establecidas en las secciones indicadas.

Al comercio y á los asegurados

La sociedad anónima de seguros y reaseguros «Todos para Uno» participa haber adquirido del señor Antonio B. Gazzano, la empresa del seguro mútuo del mismo nombre; quedando á cargo de ésta el activo y pasivo como todo cuanto con dicha sociedad se relacione.—*Juan Giannetti*, director general.

OTRO—De acuerdo con el aviso que antecede, participo haber vendido á la sociedad anónima de seguros y reaseguros «Todos para Uno» mi empresa de seguro mútuo del mismo nombre. Por tanto, los señores asegurados y demás que tenian negocios conmigo respecto al seguro mútuo «Todos para uno», deberán entenderse en lo sucesivo con la sociedad anónima que toma á su cargo el activo y pasivo de él y de la cual es su director-gerente el señor Juan Giannetti—*Antonio B. Gazzano.*—Buenos Aires, Dnero de 1889. E.19v.22.

Banco de cobranzas y anticipos

318—SAN MARTIN—318

Capital 1.000,000 pesos

Acciones de 100 pesos pagaderos: 10 p% al suscribirse —5 p% un mes despues y el resto cuando lo pida el Directorio en cuotas de 5 p% y con aviso de treinta dias.

OPERACIONES

Toma á su cargo toda clase de cobranzas por cuenta de Sociedades, Compañías, Corporaciones, Administraciones Públicas, Empresas, Bancos, Casas de Comercio, Diarios, Periódicos, Circulos Sociales, de Mútuo Socorro ó Filantrópicos, Profesionistas y Particulares.

Encárgase del cobro de Cupones de Cédulas Hipotecarias, Fondos Públicos y todo título de renta.

Hacer anticipos sobre el importe de las cobranzas que se le confien.

Efectúa todo pago que se le encomiende ya sea por Contribucion Directa, Patentes, Obras de Salubridad, Impuestos Municipales, Vencimientos de Banco, Servicios Hipotecarios, etc. etc., pudiendo en estos casos anticipar los fondos prévias las garantias que el Directorio determine.

Hácese intermediario para la locacion y arrendamiento de propiedades urbanas y rurales.

Arrienda toda clase de muebles é inmuebles y los subarrienda por cuenta de la Sociedad.

Hace anticipos en general bajo caucion ó con toda clase de pactos autorizados por el Código Civil.

Hace toda clase de operaciones bancarias que á juicio del Directorio sean convenientes para los fines de la Institucion.

DIRECTORIO

Presidente Manuel Cadret, Cangallo 1279.
Vice 1º Victor Victor M. Molina, Belgrano 437.
Vice 2º Daniel C. Amadeo, San Martin 142.
Secretario Florencio Madero. 25 Mayo 495.
Tesorero Jacobo Peuser, San Mattin 152.

Vocales

Jesé Fuentes, Victoria 1023.
Emilio Castellanos, Córdoba 2055.
Eduardo Ruiz, Santa Fé 1848.
Guillermo Godio, San Martin 320.
Cárlos Delcasee, Chacabuco 129.
Antonio F. Alvarez, San Martin 284.
José Bernasconi, 1a. Catamarca 463.

Gerente Juan Giannetti, Andes 389.
Horas de oficina de 10 á 4 p. m.

Nota—Hallándose ya suscrita con esceso la 1a. y 2a. série de acciones, queda abierta la suscricion para la tercera y última.

Puntos de suscricion, local del Banco y domicilio de los Directores. E17v

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln. Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.

Se ofrece actualmente al público, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florida (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO ORZALI

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ENERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentos.—Córdoba, Diciembre de 1888.—*Gregorio Fernandes.* Administrador ol v pm.

Comisaria de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá comienzo al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del coriente.—Buenos Aires, Enero 2 de 1889.—*El Habilitado.* E4v20

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desea. Dirigirse el Sr. Nicholson 1260 Santiago del Estero. E19v18F

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 144 nlv. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA	
Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "
COBRA	
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell.*—Secretario. perm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Juan Giannetti: inspector general, Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores. E.19-p.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—En La Plata, el domingo 20, á las 2 p. m.. de una manzana de terreno dividida en 32 lotes, y varios lotes de la manzana de enfrente, entre las calles 38 y 39, boulevard 13.

Venta al gusto de los compradores de un lote con opcion á mas, completamente liberal.

Mas datos en nuestra casa.

—Judicial—El domingo 20, á las 6 de la tarde, de una propiedad calle Gallo esquina Juncal, 22 varas de frente á Juncal por 20 á Gallo.

Base de venta 14.000 ps.

—El domingo 20, á las 4 p. m., de un terreno en la calle de Tucuman 3347, entre Gallo y Bustamante, con frente á 3 calles, con 34 varas de frente por 143 de fondo.

Base de venta 6 ps. vara cuadrada.

—El domingo 20, á las 3 de la tarde, de una propiedad con 8.000 cédulas de la série E, calle General Viamont núm. 2125, entre Junin y Andes.

Base de venta 10.000 ps.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—En venta particular, dos notables potrillos y cuatro padrillos oscuros.

—El domingo 20, á las 3 p. m. de un terreno con cédulas, con 16 varas de frente por 45 de fondo, en la calle de Charcas entre Centro América y Ecuador, á cuadra y media de la estacion del tramway á Belgrano

Base de venta 6 ps. vara cuadrada, tiene 2500 cédulas série B.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

—El juéves 24, á las 3 p. m., por cuenta y órden de la Sociedad Fomento Territorial, 1380 hectáreas, en Dolores, á 2 leguas escasas de la plaza de la ciudad.

El campo tiene cuatro poblaciones denominadas y conocidas por Santa Bárbara, Esperanza, La Fortuna y Bellavista, casi todas de material, una con seis piezas etc

Base 15 pesos hectárea, mas datos en nuestra casa.

—El Mártes 22 á las 3 p. m. de 3374 hectáreas y 80 áreas ó sean 2000 cuadras en el partido de Mar Chiquita, campo conocido por San Pascual (Vivorata) estancia el Cármen con frente al arroyo Dulce.

Base de venta 38 pesos hectárea.

Por planos y mas datos en nuestra casa.

El Domingo 20 á las 2 1[2 p. m. en Flores, un lote de terreno muy central calle de Flores entre 25 de Mayo y Colon.

Base de venta 6 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 20 á las 2 p. m. de 2 lotes de terreno á la cuadra de la plaza de Flores calle Necochea entre Circunvalacion y la siguiente: Cada una tiene 17 varas de frente por 68 á 75 de fondo.

Sin base al mejor precio.

—El Domingo 20 á las 5 p. m. de una propiedad, 6 casas altas y bajas y una gran casa de vecindad con 50 habitaciones, construidas perfectamente.

Produce 1000 duros de renta mensuales, calle General Lavvalle 883 al 95 con 30 varas de frente por 62 de fondo.

Base de venta las cédulas ó sean 62000 pesos.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1[2 de la noche

—El juéves 24, á las 2 p. m., de un magnífico campo en Rauch, de media legua, formando un magnífico establecimiento rural, á 3 leguas de la estacion Floresta del ferro-carril del Sud.

Base de venta 90 ps que tiene en cédulas.

NOTA—Este remate se celebrará en la calle de Rivadavia, al lado de la Bolsa de Comercio.

—El mártes 22, á las 2 de la tarde, de 190 cuadras de campo en Quilmes.

Está situado en la renombrada cañada de «Gaete».

Base de venta 700 pesos la cuadra.

El campo reconoce una hipoteca de 95 pesos.

Este remate se verificará en la calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

—El Domingo 20 á las 4 p. m. de un colosal remate de terreno en la Capital de la República 150 varas de frente sobre el boulevard La Plata y 300 de fondo y frente sobre la calle Pavon.

Base de venta 3 pesos la vara cuadrada.

LICITACIONES

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil seiscientos setenta y dos uniformes de invierno para los agentes de este Departamento los que se compondrán de las piezas siguientes:

2672 chaquetillas.
2672 pantalones.
2672 morriones.
2672 pompones.
2672 escarapelas.
5344 respiradores.
2672 corbatines.
4864 pares polainas.
5344 pares guantes.
2672 letras y números para el brazo.
49 ginetas para Sargentos primeros.
144 id id id segundos.
193 escuadras para cabos primeros.
192 id id, 2os.
49 chapas id sargentos 1os,
144 id id, segundos.
193 id id cabos 1os.
192 id id. 2os.
2094 id id vigilantes.

13 trajes compuestos de pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.

107 trajes compuestos de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas y caballerizos de comisarias, llaveros, capataces, peones de caballeriza y conductores de vehículos.

Las piezas de que se compongan estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 20 de Febrero á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía y se abrirán en presencia de los interesados y escribanos de gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de renonocida responsabilidad y no acreditar haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presentatan modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de cuatrocientos, á una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos sinó se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas; debiendo empezar la entrega dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y quedar definitivamente terminado dentro de los quince dias subsiguientes.

Por la falta de cumplimiento ó cualesquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos mln.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—*Pablo Soldani,* Comisario de Ordenes.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889. E18 v20q

Ministerio del Interior—Licitacion para obras del puerto del Riachuelo.

Llámase á propuestas por el termino de 40 dias para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo con sujecion al proyecto definitivo de las mismas, que podrán consultar los interesados desde la fecha en el departamento de obras públicas y en la secretaria de la comision administradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fuesen necesarios será por cuenta de los proponentes.

3° Los precios de las obras serán unitarios.—El pago se verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el Inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

El tren de dragado y demás útiles que se hallan á cargo de la comision administradora de las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren de dragado como de cualesquiera otros útiles que los empresarios reciban, será bajo inventario, el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al goberno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y á la órden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 18 de febrero del corriente año, á las tres pasado meridiano, en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, enero 9 de 1889.—*El sub-secretario.* E. 10 v. 18 f.

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 olo del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—JUAREZ CELMAN—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 olo mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 olo mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 olo mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportunidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamenle á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4ª A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 olo del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior.

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año, á las 3 p. m. en presencia del escrihano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE UN TEATAO MUNICIPAL EN LA CAPITAL.—Se llama á licitacion por el término de cuarenta y cinco dias, para la construccion de un teatro municipal en esta capital, bajo las condiciones siguientes:

1a. Los proponentes construirán un edificio para teatro con todas las comodidades y segun los adelantos mas modernos, siendo á cargo de ellos el costo total de la obra.

2a. El teatro deberá ser construido en el terreno fiscal situado entre las calles de Libertad, Cerrito, Tucuman y General Viamont, ó en la manzana de propiedad particular comprendida entre las calles de Entre-Rios, Pozos, Victoria y Rivadavia, si el poder ejecucivo, teniendo en cuenta el embellecimiento de la capital, eligiese ese punto de preferencia.

La expropiacion de los terrenos particulares que fuesen necesarios, será por cuenta de los proponentes.

3a. El edificio del teatro deberá tener capacidad para dos mil personas por lo menos. Estará completamente aislado, tendrá ámplias y numerosas salidas, escaleras, vestíbulos etc., todas laa comodidades que en el adelanto del arte son indispensables á un edificio de esta naturaleza y de carácter monumental.

4a. Queda á libertad del proponente construir edificios accesorios que se relacionen con el edificio principal, si á su juicio éstos fueran necesarios para utilidad y comodidad pública.

5a. El costo total de la obra no podrá ser menor do tres millones de pesos moneda nacional; á tal objeto, los proponentes presentarán los planos que crean convenientes para demostrar de la manera mas exacta obra que se proponen ejecutar y el presupuesto detallado de su importe.

6a. El teatro y todas sus dependencias deberán estar terminados á los treinta meses de haberse puesto en posesion del terreno al constructor quedando este sometido á todo lo que dispone la ley de obras públicas.

7a. El edificio del teatro y los accesorios, así como los terrenos en que ellos se levantaren, ya fueren éstos fiseales ó espropiados á particulares, quedarán de propiedad de la nacion en un plazo que no podrá ser superior al de cuarenta años desde la fecha de la inauguracion del teatro.

6a. Los proponentes depositarán en el Banco Nacional y á la órden del ministerio del interior una suma en dinero ó fondos públicos nacionales, correspondiente al (2 olo) dos por ciento, del total de la obra, suma que se devolverá al constructor una vez que haya invertido una cantidad epuivalente en la obra.

9a. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 11 de febrero de 1889 á las 3 p.m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 27 de 1888.—El sub-Secretario.

d28v2f.

Comisaria General de Guerra

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 4 de 1889.—*El Comisario General.*

E8 v15F

El 18 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hassa las 4 p. m. de dia 16.—Enero 17 de 1889.—*El Comisario General.*

E 18 v 18 F.

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General.*

E16 v15 F.

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*

e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.*

e10 v8f.

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.*

E13 v15F

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA.

La secretaria de la Intendencia municipal recibirá propuestas el Viérnes 1° de Febrero á las 3 de la tarde para la construccion de cinco ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha secretaria estará de manifiesto á interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla municipal de 050 cent. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficína en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato. Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley organiea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomaráu en consideracion.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889:

El Secretario,
EI8v11f7.

Buenos Aires, Enero 16 de 1889.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—
ORDENANZA

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, queda prohibida la venta, sea particular, sea en pública subasta, de muebles usados, ropas de uso personal ó de cama, igualmente usadas que no lleven un certificado de la Direccion General de Asistencia Pública en que conste que han sido desinfectadas por órden de ella.

Art. 2° La autorizacion para la venta de los objetos de que habla el artículo anterior, queda librado al juicio de la Direccion General de la Asistencia Pública.

Art. 3° Todo individuo que compre ó venda ropa ó muebles usados, dará parte inmediatamente á la Oficina de la Inspeccion General.

Art. 4° Aquellos objetos contaminados de escaso valor ó dificil desinfeccion ó deteriorables por los agentes de desinfeccion serán quemados siempre que la Direccion General de la Asistencia Pública así lo detemine, siendo abonados prévia tasacion de su valor aproximativo. Las ordenes de pago serán firmadas por el Director de la Asistencia Pública.

Art. 5° La Inspeccion General velará por el cumplimiento de esta ordenanza; dará cuenta á la Direccion General de la Asistencia Pública de lo que ocurriese y una vez al mes por lo menos hará la inspeccion de los Monte Pio, cambalaches y cualquier lugar donde se comercie con objetos usados.

Art. 6° Queda derogado todo lo que se oponga á la presente Ordenanza.

Art. 7° Los infractores á la presente ordenanza sufrirán una multa de 50 pesos.

Art. 8° Comuniquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros,
Secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
CRANWELL.
Eduardo P. Du[illegible]
Secretario.

E17v

Para la provisiom de 200 potros y 100 caballos—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 29 del corriente á las 3 p. m. para la provision de doscientos potros y cien caballos destinados al servicio de la Administracion de Limpieza, debiendo ser por lo menos de 6 1l2 cuartas de alto, sanos, gordos y de pelos oscos.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 cts. mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de seiscientos pesos mln. (600) en garantia de la propuesta. Esta suma se devolverá una vez aceptada alguna de ellas.

Al firmar el contrato, depositará igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la suma de mil quinientos ps mln. (1500) en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en dinero efectivo ó títulos de renta.

Los caballos y potros se entregarán á medida que lo solicite el Administrador de limpieza y en el local que él mismo indique.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aun el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos consignados en este aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1889.—*El Secretario.*
E15 v29

—

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

Ordenanza

Art. 1° Las empresas de ferro-carriles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las cruzen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
Cranwell.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

—

Provision de materiales á la maestranza de la oficina de Obras Públicas é instrumentos de ingenieria y útiles de dibujo para la misma durante el año 1889—Llámase á licitacion para la provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de Dibujo para la misma oficina durante 1889, con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de 5 ps mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en esta Secretaria el 22 del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps mln. en la tesoreria municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran a firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 ps mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomados en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas admitrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Enero 12 de 1889.—*El Secretario.* e12v22.

—

PALACIO MUNICIPAL—Concurso para la presentacion de planos—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

Considerando:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,
El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.
Cranwell.
Eduardo P. Dura,n
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

Ordenanza:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el articulo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.
Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

—

Concurso pa a la presentacion de planos de hornos de incinerar basuras.—De acurdo con lo establecido en la ordenanza que se inserta al pié del presente, la Intendencia Municipal llama á concurso para la presentacion de plano destinados á la construccion del mejor sistema de hornos de incinerar basuras. El concurso terminará el 21 de Enero del año entrante.—Buenos Aires, Noviembre 24 ide 1888.—*El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1888.

Per cuanto
El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

Resolucion

Art. 1° Procédase por el Departamento Ejecutivo á sacar á concurso el mejor sistema de hornos para incinerar las basuras.

Art 2° Los cocurrentes se presentarán en el perentorio término de sesenta dias contados desde la promulgacion de la presente ordenanza ante la Comision de que habia el artículo 3° y dispondrá de noventa dias para la construccion de los hornos.

Art. 3° Los ensayos sobre cremacion de basuras, se harán ante una comision de cinco miembros nombrados por el D. Ejecutivo.

Art. 4° La Comision solo permitirá construir hornos de ensayo á 3 de los concurrentes, cuyos planos satisfacieren las exigencias del concurso.

Art. 5° Si á juicio de la Comision, los tres hornos de que habla el artículo anterior no realizarán su destino con toda perfeccion, no serán aceptados y sin erogacion alguna por parte de la Municipalidad.

Art 6° Determinado el mejor sistema de hornos crematorios de basuras, recibirá cincuenta mil pesos mln. pasando dicho sistema á ser propiedad esclusiva de la Municipalidad.

Art. 7° La prima de que habla el artículo anterior, será abonada despues de tres meses del perfecto funcionameinto del horno elegido.

Art. 8° El autor del horno premiado en compensacion de sus gastos y por su idea, tendrá la preferencia para la construccion de ellos, en cada uno de los quemaderos establecidos y que se establecerán en el Municipio.—Juan A Boeri, *Nicolás Ballesteros*, Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insertese en el D. M.
Cranwell. *Edvardo P. Duran*, Secretario.
N 25 v 21 E.

Buenos Aires, Diciembre, 1° de 1888.

Por cuanto:
El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

Resolucion:

Artíulo 1° Auméntase á seis meses el plazo señalado en el art. 2° de la ordenanza de 19 de Noviembre, sobre construccion de hornos crematorios de las basuras que se extraen del Municipio. Este plazo se refiere al primero que señala el citado artículo, es decir, para el concurso.

Art. 2° Comuniquese, etc.

Juan A. Boeri—Nicolás Ballesteros.
Secretarios,

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese, publíquese, é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Durán,
Secretario.
D5v. n26v21e.

Direccion General de Correos y Telégrafos

respondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia. (Departamento de Minas) á La Higuera pasando por Guasapampa, Clénega del Coro y Rara Fortuna, volviendo por San Cárlos, Nrelquin y Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga,* Secretario. E24 v F 22.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Salta á Rivaeavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Febroro próximo á las 3 p.—Buenos Aires, Enero 28 de 1889 —*T de Veyga*, Secretario. E28 v F26

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la corpondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Rio 4° pasando por la Carlota á Achiras, Villa Dolores, San Pedro, Las Rosas, Nono y Villa del Tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y carruajes propios al movimiento de pasajeros durante un año, haciendo un viaje redondo en la 1a. línea y tres viajes redondos en la 2a. 1a: línea Chilcas á Salta 2a. línea Salta á Jujay.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diario en la 1a. línea y uno redondo diario en la 2a. en los meses de Setiembre á Abril ydia por medio en los de Mayo á Agosto de la estacion Vedia á Lincoln de la estacion Vedia á Lavalle.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario.
E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Gorrientes, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mostazas.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invietno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Hucal.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo un viage redondo quincenal desde Castre al Chubut, pasando por Valchetta, Pajoet, Puerto Madurúg y Freleno.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General de La Platr, el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 11 de 18 9.—*T. de Veyga*, Secretario.
E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que maa abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamaroa el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretatio. E24 v9f.

EDICTOS

Civiles

Por mandato del Sr. Juez de 1 Instadcia en lo Civil de la Capital de la República en la féria, Dr. D. Luis Mendez Paz, se cita por medio del presente á don **Agustin Stella**, para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido don Francisco Samiñan sobre embargo preventivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Enero 4 de 1889.—*Ireneo Lim* e5v23.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.

Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez PeSa. **E15 v19F**

—

Por disposicion de don Eduardo Canevaro, Juez Comisario del concurso formado á don **Juan Roldan** se convoca por última vez á Junta General de acreedores para el dia 21 del corriente á las 4 p. m. á fin de proceder al nombramiento de síndico definitivo, habiéndose declarado insolvente la masa, y debiendo procederse á su liquidacion. La junta tendrá lugar en la secretaria del Juzgado de Paz de la Seccion 10ª por donde tramitan los autos de referencia.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889.—*M. Burgueño*, Secretario—Indepemdencia 1750. E16v21